

## VOTO POR CORREO CERTIFICADO

- La modalidad de voto por correo certificado puede ejercerse desde el día **12 de marzo**, momento en el que el material electoral se hallará disponible en los registros y en la página web de la universidad.
- Para que el voto emitido por este procedimiento sea válido es necesario que la entrada del sobre con el voto correspondiente en el Registro Central de la Universidad tenga lugar antes del día señalado para la votación. Dicho sobre se dirigirá a la Junta Electoral Central (Edificio Rectorado; c/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles) por correo certificado.
- El procedimiento para la emisión del voto por correo certificado es el siguiente:
  1. El elector/a recoge las papeletas y los sobres correspondientes en el Registro de la Universidad (Registro Central y Registros auxiliares de los Campus). Los Registros permanecerán abiertos de conformidad con el horario aprobado por la Junta Electoral Central. **(Asimismo, el elector tendrá a su disposición en el espacio Elecciones Rector/a de la página web de la Universidad el material necesario a ese efecto, que podrá descargar e imprimir, siguiendo las indicaciones que se detallan posteriormente.)**
  2. El elector/a introduce la papeleta escogida en el sobre electoral (sobre pequeño) y lo cierra. Existen dos modalidades de papeleta: papeleta con el nombre de cada uno de los candidato/a y papeleta en blanco.
  3. A continuación, el elector/a introduce el sobre electoral y la fotocopia de su DNI, pasaporte, NIE, carné de conducir o carné de la Universidad (art. 18.5 del Reglamento de elecciones a Rector) en el sobre de mayor tamaño y procede a cerrarlo.
  4. Acto seguido, rellena los datos que se solicitan en el sobre de mayor tamaño, a efectos de su remisión a la Junta Electoral Central, **que deberá estar firmado en el apartado señalado en el sobre.**
  5. Finalmente, remite dicho sobre a la Junta Electoral Central (Edificio Rectorado; c/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles) por correo certificado. **Dicha remisión deberá realizarse con la antelación necesaria para que la entrada del sobre con el voto en el Registro Central de la Universidad se produzca antes del día señalado para la votación, momento a partir del cual no será válido ningún voto por correo certificado.**

Con el fin de facilitar el ejercicio del voto por correo certificado, desde el día 24 de febrero, el elector tendrá a su disposición en el espacio Elecciones Rector/a de la página web de la Universidad el material necesario a ese efecto, que podrá descargar e imprimir. En ese caso, el elector/a deberá disponer también de dos sobres, pequeño y grande, con los tamaños que a continuación se especifican. El material a su disposición será el siguiente:

- Papeletas de voto de cada uno de los candidatos/as que se presenten y papeleta en blanco. El elector recortará la papeleta escogida por la línea de puntos.

- Plantilla para pegar en el sobre electoral (sobre pequeño), que igualmente debe recortarse por la línea punteada. El sobre correspondiente debe ser de color blanco, con unas medidas aproximadas de 12 x17,6 cms.
  - Plantilla para pegar en el sobre para la remisión del voto (sobre grande), que será asimismo recortada por la línea punteada. El sobre correspondiente debe ser de color blanco, con unas medidas aproximadas de 23x16 cms.
- El elector/a que haya imprimido el material electoral disponible en la página web, dará los pasos siguientes para ejercer el voto:
1. El elector/a pega (con pegamento o celo) las plantillas correspondientes en el sobre electoral (sobre pequeño) y en el sobre para la remisión de voto (sobre grande).
  2. El elector/a introduce la papeleta escogida en el sobre electoral (sobre pequeño) y lo cierra.
  3. A continuación, el elector/a introduce el sobre electoral cerrado y la fotocopia de su DNI, NIE, pasaporte, carné de conducir, carné de la Universidad (art. 18.5 del Reglamento de elecciones a Rector) en el sobre para la remisión de voto (sobre grande) y procede a cerrarlo.
  4. Acto seguido, el elector/a rellena los datos que se solicitan en el sobre grande, a efectos de su remisión a la Junta Electoral Central.
  5. Finalmente, el elector/a remite dicho sobre a la Junta Electoral Central (Edificio Rectorado; c/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles) por correo certificado. **Dicha remisión deberá realizarse con la antelación necesaria para que la entrada del sobre con el voto en el Registro Central de la Universidad se produzca antes del día señalado para la votación, momento a partir del cual no será válido ningún voto por correo certificado.**
- ✓ Reembolso del importe de la certificación: El importe de la remisión del voto por correo certificado será reembolsado al elector que así lo solicite. El procedimiento para solicitar el importe correspondiente consistirá en la presentación en los Registros de la Universidad o Registro electrónico, a través de Sede Electrónica, de: a) un escrito de solicitud en el que se hará constar el nombre, DNI, dirección y el número IBAN completo de la cuenta corriente del votante, y b) el recibo acreditativo del importe de la certificación (o una fotocopia del mismo).